

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 303 REGION PUNO-EDUCACION AZANGARO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000913

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 193	Fecha : 26/08/2021	Documento : PEDIDO 00115	
Concepto : OFICIO N° 0074-2021/ME/DREP/DUGEL/AGP, SERVICIO DE TRANSPORTE PARA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVC			

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL																																
	<p>SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA: TRANSPORTE</p> <p>OFICIO N° 0074-2021/ME/DREP/DUGEL/AGP, SERVICIO DE TRANSPORTE PARA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE A LAS IIEE DEL ÁMBITO DE LA UGEL AZÁNGARO; SEGÚN DETALLE:</p> <table> <tr> <td>N° RUTA</td> <td>Material Educativo</td> <td>Peso Kg.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>RUTA 1</td> <td>Azángaro, San Juan de Salinas</td> <td>20,660.83</td> <td></td> </tr> <tr> <td>RUTA 2</td> <td>Asillo, San Anton</td> <td>14,147.22</td> <td></td> </tr> <tr> <td>RUTA 3</td> <td>Arapa, Chupa</td> <td>7,936.48</td> <td></td> </tr> <tr> <td>RUTA 4</td> <td>JDCH, Santiago, Tirapata</td> <td>7,209.11</td> <td></td> </tr> <tr> <td>RUTA 5</td> <td>Achaya, Caminaca, Samán</td> <td>9,962.87</td> <td></td> </tr> <tr> <td>RUTA 6</td> <td>Muñani, San José</td> <td>6,802.34</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL PESO</td> <td>66,718.85</td> <td></td> </tr> </table> <p>NOTA: EL SERVICIO DE TRANSPORTE ES A MÁQUINA SECA (SIN COMBUSTIBLE).</p> <p>- SE ADJUNTA TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ANEXOS.</p>	N° RUTA	Material Educativo	Peso Kg.		RUTA 1	Azángaro, San Juan de Salinas	20,660.83		RUTA 2	Asillo, San Anton	14,147.22		RUTA 3	Arapa, Chupa	7,936.48		RUTA 4	JDCH, Santiago, Tirapata	7,209.11		RUTA 5	Achaya, Caminaca, Samán	9,962.87		RUTA 6	Muñani, San José	6,802.34		TOTAL PESO		66,718.85			
N° RUTA	Material Educativo	Peso Kg.																																	
RUTA 1	Azángaro, San Juan de Salinas	20,660.83																																	
RUTA 2	Asillo, San Anton	14,147.22																																	
RUTA 3	Arapa, Chupa	7,936.48																																	
RUTA 4	JDCH, Santiago, Tirapata	7,209.11																																	
RUTA 5	Achaya, Caminaca, Samán	9,962.87																																	
RUTA 6	Muñani, San José	6,802.34																																	
TOTAL PESO		66,718.85																																	
	TOTAL																																		

Las cotizaciones deben estar dirigidas a REGION PUNO-EDUCACION AZANGARO en la siguiente dirección : PAMPILLA Teléfono : 051-562065

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



Atentamente;

[Signature]
OP. CARA W. ZULETA CERCOTE
 ESPECIALISTA EN ADQUISICIÓN
 Área de Logística

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO Y MATERIAL FUNGIBLE, DOTACIÓN 2021 A II.EE. DEL ÁMBITO DE LA UGEL AZÁNGARO.

1. **AREA USUARIA:** ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA – UNIDAD EJECUTORA 303 AZÁNGARO – REGIÓN PUNO.

Meta :

0020: "DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR".

0023: "DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR".

0025: "DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR".

Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios.

Clasif. Gasto : 2.3. 2 7.11 2

2. **FINALIDAD PÚBLICA:**

Proveer materiales educativos y material fungible – MINEDU; dotación 2021 a las instituciones educativas EBR, EBA, y EBE del ámbito de la jurisdicción de la UGEL Azángaro, el cual facilitará los procesos de enseñanza-aprendizaje, asimismo la optimización del uso del tiempo en el trabajo pedagógico.

3. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:**

La Unidad de Gestión Educativa Local de Azángaro, requiere contratar el servicio de transporte terrestre (**maquina seca**) y distribución de materiales educativos y material fungible – MINEDU, dotación 2021 a II.EE. de EBR, EBA y EBE del ámbito de la UGEL Azángaro, conforme a los términos de Referencia que se detallan en el respectivo documento.

4. **REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR:**

- El postor deberá contar con Registro Nacional de Proveedores, en el rubro de servicios de transporte, con vigencia durante la prestación de servicios.
- El postor deberá tener RUC, según detalle:
 - Estado de contribuyente: activo,
 - Condición de domicilio fiscal: Habido.
- El postor no deberá estar inhabilitado para contratar con el Estado Peruano.
- El postor deberá tener experiencia en la actividad del objeto de (02) servicios como mínimo, el cual será acreditado con copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectivo comprobante de pago, cuya cancelación de acredite con el respectivo documento.

5. **CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO:**

La administración del servicio, estará a cargo en su totalidad de la UGEL Azángaro. El postor debe de atender con el siguiente servicio:



DEL SERVICIO.

El servicio comprende:

- Vehículos para el servicio de transporte (camiones), uno por cada ruta.
- El servicio es a todo costo, e incluye: pago al conductor y gastos operativos, tales como: el combustible, peajes y cualquier otro gasto que genere el servicio.
- Los conductores deben contar con Licencia de Conducir, según el tipo de vehículo a conducir.
- El contratista, deberá contar con una cuadrilla de 02 operarios como mínimo para la carga en el almacén de la UGEL Azángaro y la descarguen la diferentes II.EE. de destino; asimismo, deberá contar con carretas durante el servicio para las labores de acondicionamiento y modulado de los materiales a transportar.



DE LOS VEHÍCULOS.

Los vehículos deben de cumplir con las siguientes características:

- ✓ Contar con tarjeta de propiedad.
- ✓ Las unidades deberán tener: Revisión Técnica y Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT con vigencia durante el periodo de la prestación de servicio.

6. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

Para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar:

- ✓ Declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado. En caso de consorcio, este documento deberá ser presentado por cada uno de los consorciados.
- ✓ Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- ✓ Domicilio legal para efectos de la notificación durante la ejecución contractual.
- ✓ Copia de DNI del postor, en caso de persona natural o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- ✓ Copia de vigencia de poder del representante legal de la empresa, con una antigüedad no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de los documentos. Si se trata de consorcio, este documento deberá ser presentado por cada uno de los consorciados.
- ✓ Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- ✓ Adjuntar las copias de las tarjetas de propiedad de los vehículos que utilizarán para el servicio.
- ✓ Adjuntar copia de SOAT vigente de las unidades de transporte asignadas.
- ✓ Adjuntar revisión técnica vigente de las unidades de transporte asignadas.
- ✓ Adjuntar relación de los choferes asignados al servicio. Copias de sus licencias de conducir, DNI.
- ✓ Declaración Jurada de contar con todas las unidades solicitadas.
- ✓ El año de fabricación del vehículo debe ser como mínimo a partir del 2000.

7. DETALLE DE LOS MATERIALES A TRANSPORTAR:

MATERIAL EDUCATIVO Y FUNGIBLE DOTACIÓN 2021.

El material educativo a transportar es según al anexo N° 01 Y 02, en cantidad e ítem por direcciones de educación.

KILOGRAMOS POR RUTAS

Nº	RUTA	Material Educativo Peso Kg.
1	RUTA 1 Azángaro, San Juan de Salinas	20,660.83
2	RUTA 2 Asillo, San Antón	14,147.22
3	RUTA 3 Arapa, Chupa	7,936.48
4	RUTA 4 JDCH, Santiago, Tirapata	7,209.11
5	RUTA 5 Achaya, Caminaca, Samán	9,962.87
6	RUTA 6 Muñani, San José	6,802.34
	TOTAL PESO	66,718.85



CANTIDAD DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR RUTA

RUTA	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA	CEBAS	CETPRO	TOTAL IIEE
RUTA 1 Azángaro, San Juan de Salinas	52	58	14	2	2	128
RUTA 2 Asillo, San Antón	44	30	10	2	2	88
RUTA 3 Arapa, Chupa	21	33	10		1	65
RUTA 4 JDCH, Santiago, Tirapata	28	20	8			56
RUTA 5 Achaya, Caminaca, Samán	30	30	8			68
RUTA 6 Muñani, San José	22	26	4	1		53
TOTAL	197	197	54	5	5	458

8. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:

El servicio requerido consiste a transportar y distribuir material educativo y material fungible, dotación 2021 a las IIEE., EBA, EBE localizados en la Ruta N° 01, el cual será a **máquina seca (sin combustible)**:

- El servicio de transporte y distribución de material educativo dotación 2021, se realizará en dos tramos, según el envío de material por parte de MINEDU.
- El contratista en coordinación con el área de Gestión Pedagógica, realizará el cronograma de distribución por rutas para recepción del material educativo y material fungible en la II. EE.; el mismo que será difundido por la página web de la UGEL y medios de comunicación.
- El contratista recibirá del responsable de almacén de la UGEL Azángaro, el material educativo y material fungible de los niveles de inicial, primaria y secundaria, EBA, EBE con su respectivo PECOSA, a fin de regular los procesos de distribución de material.
- Para efectos de la acreditación de la entrega, en PECOSA deberán consignar: fecha de recepción, firma, nombre, DNI y sello del Director o de los miembros del comité para la recepción de materiales de la IIEE. de destino; lo cual será verificado por el responsable de almacén, área usuaria para la conformidad del servicio.
- La carga del material educativo y material fungible, se hará en el almacén indicado por la UGEL Azángaro; el transporte y distribución de estos deberá realizarse hacia los locales de

las instituciones educativas inicial, primaria y secundaria EBA, EBE receptoras indicadas como destino.

- El contratista deberá tener un local propio o alquilado para almacenaje de los materiales una vez recibido de la UGEL Azángaro t el embalaje del material educativo y material fungible por II.EE. y estos deben ser apilado de manera que se conserven en buen estado hasta la II.EE de destino.
- El contratista asumirá la responsabilidad absoluta de los materiales que se le entreguen para los fines de servicio, respetando la inviolabilidad y seguridad de los mismos.
- La carga íntegra de los materiales en el almacén de la UGEL Azángaro, así como la descarga en las instituciones educativas de destino estarán a cargo del contratista, sin ocasionar gasto alguno a la entidad.
- De presentarse deficiencias, observaciones, faltas por parte del contratista durante el desarrollo del servicio, la UGEL Azángaro, comunicará oportunamente a efectos de tomar las medidas correctivas del caso, dentro de los plazos establecidos por Ley.
- El contratista que brinde el servicio deberá utilizar el método más eficiente y confiable de la manera que garantice el buen estado de los materiales educativos de entrega/recepción, debiendo contar para este fin con experiencia en el objeto de servicio, con personal debidamente capacitado que garantice la seguridad de los envíos y la flota suficiente y necesaria puesta a disposición de la UGEL Azángaro para ejecutar el servicio de transporte en el plazo solicitado.
- La contratista deberá enviar inter diario, un reporte con el avance de las entregas de material educativos y material fungible realizadas a las II.EE. con entrega a almacén el resumen y las PECOSAS.
- La distribución a nivel de las II.EE. será supervisada por personal de la UGEL Azángaro, quienes reportan a la Dirección de la entidad, sobre cualquier inconveniente que se presente en la entrega de materiales.
- El contratista deberá prever las acciones complementarias al servicio señalado: seguridad del total de bienes a distribuir y reposición del 100% de los bienes, en caso de pérdida, robo, deterioro o faltante.

9. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

- El encargado de almacén de la UGEL Azángaro, comunicará al contratista sobre la disponibilidad de los materiales y las PECOSAs para dar inicio a la ejecución del servicio.
- El plazo de ejecución es de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificado con la Orden de Servicio al contratista.
- La demora en la entrega de los materiales por parte de almacén, por causas ajenas al contratista, no será computada en el plazo de ejecución. Este hecho deberá ser comunicado inmediatamente por el contratista al área usuaria de la UGEL Azángaro.
- El contratista tendrá un plazo de 03 días calendarios, contados a partir de la última fecha de entrega de PECOSA para la devolución a los almacenes de la UGEL Azángaro, los documentos sustentatorio de la distribución, debidamente firmados y sellados por los directores o los miembros de los comités para la recepción de materiales de las II.EE.

10. **PAGOS:**

Es requisito indispensable para iniciar el trámite para la cancelación del servicio, la conformidad del área usuaria; luego de haber verificado que las PECOSAs contengan



sellos, fechas de entrega, firmas, número de DNI legibles y la remisión del cuadro resumen de distribución de materiales a II.EE.

En caso de existir observaciones esta será informada al contratista, a fin de que levante las observaciones en un plazo máximo de 05 días hábiles calendarios.

La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad del servicio prestado, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.



La cancelación del servicio se realizará luego de emitida la conformidad, para tal fin, el contratista deberá entregar en un plazo no mayor de 10 días de finalizada la distribución, la siguiente documentación, mediante mesa de partes de la UGEL Azángaro; el cual constará de la siguiente manera:

- Informe dirigida al director de la UGEL, detallando las acciones realizadas durante el servicio, adjuntando evidencias y fotografías.
- Copia de PECOSA de entrega de material educativo y fungible en las II.EE.
- El comprobante de pago por el monto total de la contratación, copia de la orden de servicio y/o contrato.
- Conformidad del servicio otorgado por responsable de almacén de la UGEL Azángaro.

11. CONFORMIDAD DE SERVICIO:

La conformidad será emitida y firmada por el área usuaria, dentro de un plazo máximo de 10 días calendario, luego de la culminada el servicio. Cabe mencionar, que dicha conformidad estará sujeta al servicio prestado, a la presentación completa de la documentación pertinente y descrita en el acápite anterior y contrato suscrito.

12. PENALIDADES:

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo N° 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá el siguiente valor: 0.40

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, La ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el código civil y demás normas concordantes.

13. PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:



De acuerdo a lo indicado en el artículo 50 de la Ley de Contrataciones, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos ofertados por un plazo de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

14. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES U OBERVACIONES DE SER EL CASO:

Es responsabilidad de la empresa de transporte, que el material llegue en buen estado, tal como se le entrega en el almacén de origen, de no ser así, es de exclusiva responsabilidad del contratista responder el material a su destino programado.



Es de exclusiva responsabilidad del contratista, consignar todos los datos en los documentos que justifiquen su cancelación.

15. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El sistema de contratación es contratación directa, con estudio de mercado y cotizaciones.

16. ANEXOS: Se adjuntan los siguientes:

- ✓ Relación d bienes a trasladar.
- ✓ Relación de instituciones.



Prof. Efram Condori Venegas
JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UGEL AZUAY